

# I.E.S.T.P. "MARCO"

## INFORME N° 010 -2024-PS II-IESTP "M"

A : ECO. JESUS GUTIERREZ CANGAHUALA  
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

DE : TEC. WALTER BALTAZAR ROJAS  
PERSONAL DE SERVICIO II

ASUNTO : DESCARGO A MEMORAMDUM N° 051- 2024-JUADM-IESTP "M"

REF. : MEMORAMDUM N° 051- 2024-JUADM-IESTP "M"

FECHA : Marco, 26 de noviembre del 2024

Por intermedio del presente me dirijo a Ud., en atención al documento de la referencia, para manifestarle lo siguiente:

- Con R.D. N° 2331-2019-DREJ, de fecha 11-OCT.-2019 mi persona ha sido nombrada como PERSONAL DE SERVICIO II, cargo que vengo ocupando desde dicha fecha.
- Dentro de mis funciones en calidad de personal de servicio II, son las siguientes:
  - Resguardo de las instalaciones de local institucional
  - Limpieza de aulas, pasadizos, oficinas, áreas verdes, patio, servicios higiénicos, etc.
  - Mantenimiento de área verdes.
  - Mantenimiento de local institucional
  - Etc.Actividades que se realizan cotidianamente.
- Horario de trabajo: ingreso 02:00 pm y salida 10:00 pm, cumpliendo las 08 horas cronológicas de trabajo, y se puede evidenciar en el reloj marcador y cámaras de seguridad.
- Mi persona al culminar mi horario de trabajo, realiza el relevo respectivo con el Personal de Servicio III – Tec. Leonides Tabraj Pérez; lo que se puede evidenciar en el cuaderno de reporte el cual es rellenado diariamente.

Por lo que me extraña el contenido del MEMORAMDUM N° 051- 2024-JUADM-IESTP "M" al mencionar "INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES".

En cuanto a lo sucedido del día 25 de noviembre del presente, a horas de las 6:30 pm aproximadamente al realizar mis rondas respectivas, se observó que un ovino se encontraba en proceso de parto (feto con un pie fuera del útero), por lo que tuve que ayudar en la parición del ovino, ya que el feto no se encontraba en buena posición de parto y logrando extraer el cuerpo, teniendo como resultado la muerte del feto, cabe mencionar que no había otra opción y salvar la vida del cordero (madre).

Se tiene conocimiento que el día 24 de noviembre del presente, se realizó esquila de animales (ovinos) en la institución, dentro de ellos el cordero (madre) y que dicha acción posiblemente haya inducido a que el feto no se encuentre en buena posición.

Cabe mencionar que existe 02 profesionales ocupando el cargo de Auxiliar Agropecuario, quienes están a cargo y responsables del cuidado de los animales.

Por lo que mi persona no se responsabiliza de lo que pueda ocurrir con los animales.

Es todo cuanto informo, para deslindar responsabilidades respecto a la muerte del cordero.

Atentamente,

  
TEC. WALTER BALTAZAR ROJAS  
PERSONAL DE SERVICIO II